



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de diciembre de 2025.-  
DECRETO ALC. N° 8.092.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2025, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- V. Decreto Alcaldicio N° 7.605, de fecha 02 de diciembre de 2025, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.
- VI. Memorando N° 59, de fecha 11 de diciembre de 2025, del Control Interno, con Visto Bueno de Alcaldía.
- VII. Memorando N° 60, de fecha 11 de diciembre de 2025, de Control Interno.
- VIII. **Acuerdo N° 295**, tomado en la 16ª Sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, celebrada el 23 de diciembre de 2025.
- IX. Memorando N° 61, de fecha 30 de diciembre de 2025, Control Interno DAF, que solicita decretar Modificación Presupuestaria N° 14 del Área Municipal.

CONSIDERANDO:

- I. Que, Control Interno de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante Memorando N° 61, de fecha 30 de diciembre de 2025, ha solicitado decretar la **Modificación Presupuestaria N° 14 del Área Municipal**, aprobados por el Concejo Municipal.
- II. Que, dicha modificación presupuestaria fue aprobada mediante **Acuerdo N° 295**, adoptado en la **16ª Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Alto Hospicio**, celebrada el día 23 de diciembre de 2025, sesión en la cual estuvo ausente el Sr. Presidente don Patricio Elías Ferreira Rivera, y el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes del Honorable Concejo Municipal, se aprobó la Modificación Presupuestaria N° 14, del Área Municipal.
- III. Que, atendida la solicitud de la **Dirección de Administración y Finanzas** y habiéndose verificado la aprobación del Concejo Municipal en los términos señalados, se hace necesario dictar el correspondiente decreto alcaldicio que formalice la **Modificación Presupuestaria N° 14 del Área Municipal**, para su correcta ejecución y registro contable.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N° 14**, del Presupuesto del **Área Municipal**, de conformidad al Acuerdo N° 295/2025, de Concejo Municipal, tomado en la 16ª Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal.

2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.

3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la **Dirección de Administración y Finanzas**.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo. Doña Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

VD/sgch  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Sec. Municipal

MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de Vida*

